

DECRETO No. 163 (13 DE MAYO DE 2022)

"Por medio del cual se prorroga el periodo de sesiones extraordinarias de la Asamblea Departamental de Nariño, convocadas mediante Decreto 141 de abril 27 de 2022 modificado por el Decreto 0148 de mayo 2 de 2022, y se dictan otras disposiciones."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Numerales 2 y 12° del artículo 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución política de Colombia, en el numeral 12 del artículo No. 305, establece como una atribución del Gobernador, convocar a la Asamblea Departamental, a sesiones extraordinarias para el trámite de los proyectos que en acto de convocatoria se determinen.

Que el artículo 23 de la Ley 2200 de 2022 dispone que las Asambleas Departamentales podrán sesionar durante tres (3) meses al año de forma extraordinaria, previa convocatoria del gobernador. En el curso de ellas sólo podrá ocuparse de los asuntos que el gobernador someta a su consideración, sin perjuicio de la función de control político que le es inherente, así como los temas administrativos propios de la corporación.

Que con el fin de surtir el trámite de la aprobación de proyectos de ordenanza necesarios para la buena marcha de la Administración, el Gobernador de Nariño procedió a convocar a sesiones extraordinarias a la Asamblea Departamental de Nariño, durante los días 2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de mayo de 2022, mediante Decreto No. 141 de abril 27 de 2022 modificado por el Decreto 0148 de mayo 2 de 2022.

Que mediante certificación calendada el 10 de mayo de 2022, suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental de Nariño, Dr. CHRISTIAN RAMOS CORAL, da cuenta del trámite impartido hasta la fecha, de los proyectos de ordenanza en el marco de las sesiones extraordinarias convocadas, así:

| PROYECTO DE ORDENANZA | TRAMITE IMPARTIDO |
|--|-------------------|
| Proyecto No. 008 de 2022 "Por el cual se adicionan recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la vigencia fiscal de 2022. (Vigencias expiradas)." | |
| Proyecto No. 009 de 2022 "Por el cual se faculta al Ejecutivo Departamental | |





| para reorientar las Rentas que constituyen aportes a cargo del Departamento de Nariño al FONPET, para la vigencia 2022 y se dictan otras disposiciones." | Primer Debate: 7 de mayo de 2022 |
|---|----------------------------------|
| Proyecto No. 010 de 2022 "Por medio del cual se establece y adopta la Política Pública del Plan para la Gestión del Riesgo de Desastres-PDGRD del Departamento de Nariño 2021 - 2031." | Comisión accidental para estudio |
| Proyecto No. 011 de 2022 "Por medio del cual se modifica parcialmente la Estructura de la Administración Departamental, en cumplimiento a lo ordenado en la Ley 1952 de 2019." | Comisión accidental para estudio |
| Proyecto No. 012 de 2022 "Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la vigencia fiscal de 2022, con recursos de destinación específica provenientes del Sector Salud." | Comisión accidental para estudio |
| Proyecto No. 013 de 2022 "Por medio del cual se crea la Tasa Pro Deporte y Recreación en el Departamento de Nariño." | Comisión accidental para estudio |

Que en virtud del estudio y gestión que debe impartirse en la Corporación a las iniciativas de ordenanzas en curso, acatando los términos y procedimientos legales, es necesario ampliar el periodo de sesiones extraordinarias convocadas mediante Decreto No. 141 de abril 27 de 2022, modificado por el Decreto 0148 de mayo 2 de 2022, para la aprobación de los proyectos presentados.

Que los proyectos: "Por medio del cual se crea la Tasa Pro Deporte y Recreación en el Departamento de Nariño" y "Por medio del cual se establece y adopta la Política Pública del Plan para la Gestión del Riesgo de Desastres-PDGRD del Departamento de Nariño 2021 - 2031" fueron retirados por las Dependencias respectivas, con ocasión de las sugerencias y modificaciones efectuadas por parte de la Asamblea, por lo tanto se incluyen nuevamente para que puedan debatirse en las sesiones extraordinarias de la Asamblea; este último cuyo nombre se precisa dado que el periodo para el cual se establece y adopta la política pública del Plan para la Gestión del Riesgo de Desastres-PDGRD del Departamento de Nariño corresponde a los años 2022 a 2031.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - **Prorrogar** el término de las sesiones extraordinarias convocadas mediante Decreto No. 141 de abril 27 de 2022 modificado







por el Decreto No. 0148 de mayo 2 de 2022, desde el día martes 17 de mayo hasta el sábado 21 de mayo de 2022 inclusive, para continuar con el trámite de los proyectos de ordenanza relacionados en dicho acto, aclarando que se incluyen para estudio y trámite respectivo los siguientes proyectos corregidos: "Por medio del cual se crea la Tasa Pro Deporte y Recreación en el Departamento de Nariño" y "Por medio del cual se establece y adopta la Política Pública del Plan para la Gestión del Riesgo de Desastres-PDGRD del Departamento de Nariño 2022 – 2031". Este último con la aclaración del periodo indicada en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las demás disposiciones contenidas en el Decreto No. 141 de abril 27 de 2022 modificado por el Decreto No. 0148 de mayo 2 de 2022, continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de mayo de 2022.

COMUNÍQUESE POBLIQUESE Y CÚMPLASE

JOHN ALEXANDER ROJAS CABRERA Gobernador de Nariño

Revisó:

Miryam Paz Solarte Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó auntom ferrar Sandra Maya P.U.O.A.J.